



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2° Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (0945) 80131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORIGINAL

ORDENANZA No.75/98

VISTO:

La Ordenanza 35/94, 19/96 y 9/97, Y

CONSIDERANDO:

QUE, está próximo a vencer el plazo de prórroga otorgado por Ordenanza 09/97 para la construcción de la Escuela No.422 .

QUE, a la fecha ha sido construido cerco perimetral y se encuentra en construcción una superficie de cincuenta metros cuadrados por la Cooperadora Escolar,

QUE, de esta forma se ha dado cumplimiento al Art.3º de la Ordenanza 35/94

QUE, según lo manifestado por la Dirección de Arquitectura Escolar del Ministerio de Educación de la provincia se encuentra previsto dentro de las obras a ejecutarse con fondos del plan social educativo, tres aulas jardín, mas sanitarios , por el orden de pesos ciento veinte mil para la Escuela No.422.

POR ELLO

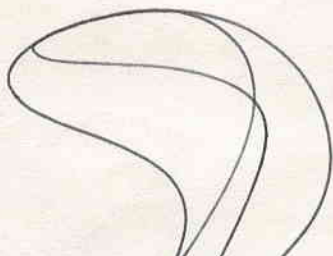
El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:


ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: PRORRÓGASE por el término de un año la cesión del terreno denominado catastralmente como Mza.24 Lote LD y LE a partir de la sanción de la presente, a la Escuela No.422 de Nivel Inicial.

ARTÍCULO 2º: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.-

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.-


SUSANA THOMAS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT


ALDO SANCIOVANNI
CONCEJAL PARTIDO U.O.R.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT
a/c PRESIDENCIA

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DÍA 13 DE ABRIL DE 1998, REGISTRADA BAJO ACTA 567.-----

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal .-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2º Piso Edificio El Molino
Tel. - Fax (0222) 60121
9200 Trevelin - Prov. de Chubut

ORDENANZA No 32198

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.-----

JOSE CALVO
Secret. General de Gobierno
MUNICIP. TREVELIN-CHUBUT

Dr. CARLOS H. MANTEGNA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, 20 de Abril de Mil Novecientos Noventa y Ocho.-----

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: PRORROGASE por el término de un año la sesión del teniente denominada correspondiente como Mza. 24 Ld. y Lf. a partir de la sesión de la presente, a la Escuela No 422 de Nivel Inicial.
ARTICULO 2º: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.
ARTICULO 3º: REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad y archívese.

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
JOSÉ CALVO

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
INTENDENTE
CARLOS H. MANTEGNA

ACTA No. 27
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DÍA 13 DE ABRIL DE 1998, REGISTRADA BAJO
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA